COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN NÚMERO 038 DE 2025

CONTRATO VAD 887 DE 2025

Señora
VERONIKA FRANCO VILLARRAGA C.C.: 52.489.840
Representante Legal
EL CARRETEL VF SAS NIT: 901.298.541-0
Dirección: CALLE 3 SUR # 10-25LC 14 BOGOTA -CUNDINAMARCA-COLOMBIA
Teléfono: 601 300 4228 // 310 789 5262 // 304 642 8495
Email: **elcarretelvfsas.licitaciones@gmail.com**
Bogotá - Cundinamarca

Asunto: Aceptación de oferta en el proceso de mínima cuantía N° 038 de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle, que, una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y vencido el término para la recepción de observaciones al informe de evaluación, sin que se recibieran observaciones, manifestamos que la oferta por usted presentada, cumple con las exigencias económicas, jurídicas y técnicas establecidas en la invitación No. 038 de 2025, razón por la cual su oferta ha sido aceptada para ejecutar el contrato que a continuación se relaciona:

OBJETO A CONTRATAR. Adquisición de insumos y herramientas para los laboratorios de Textil y de Transformación textil de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

VALOROCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTO CINCO PESOS M/L ($8.210.405) IVA INCLUIDO

	DESCRIPCIÓN ***(Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)***	**UNIDAD DE MANEJO**	**CANTIDAD**	**PROPUESTA ECONÓMICA**						
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ***(digite los valores sin puntos ni comas)***	**% IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA**	**SUBTOTAL**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**

1	Caja bobina para máquina zig zag marca GEMSY, Ref. 2284N	unidad	2	$ 72.000	19%	$ 13.680	$ 85.680	$ 27.360	$ 144.000	$ 171.360
2	Carreteles para máquina zig zag marca GEMSY, Ref. 2284N	unidad	6	$ 18.000	19%	$ 3.420	$ 21.420	$ 20.520	$ 108.000	$ 128.520
3	Caja bobina para máquina 20U marca WILCOX, Referencia 20U-W53	unidad	3	$ 15.000	19%	$ 2.850	$ 17.850	$ 8.550	$ 45.000	$ 53.550
4	Caja bobina para máquina plana industrial de confección	unidad	24	$ 10.000	19%	$ 1.900	$ 11.900	$ 45.600	$ 240.000	$ 285.600
5	Bobina (carretel) para máquina plana industrial de confección	unidad	24	$ 9.000	19%	$ 1.710	$ 10.710	$ 41.040	$ 216.000	$ 257.040
6	Bobina (carretel) para máquina bordadora familiar marca JANOME	unidad	6	$ 100.000	19%	$ 19.000	$ 119.000	$ 114.000	$ 600.000	$ 714.000
7	Prensatela sencillo para máquina plana industrial de confección	unidad	17	$ 8.000	19%	$ 1.520	$ 9.520	$ 25.840	$ 136.000	$ 161.840
8	Prensatela de 1/16 para máquina plana industrial de confección (3 izquierdos y 3 derechos)	unidad	6	$ 9.000	19%	$ 1.710	$ 10.710	$ 10.260	$ 54.000	$ 64.260
9	Prensatela Borde pañuelo, para máquina plana industrial de confección	unidad	4	$ 9.000	19%	$ 1.710	$ 10.710	$ 6.840	$ 36.000	$ 42.840
10	Guías para máquina recubridora industrial de 1.5 cm	unidad	4	$ 52.000	19%	$ 9.880	$ 61.880	$ 39.520	$ 208.000	$ 247.520
11	Guía para máquina recubridora industrial de 7.0 cm, que doble por ambos lados	unidad	1	$ 52.000	19%	$ 9.880	$ 61.880	$ 9.880	$ 52.000	$ 61.880
12	Guía para máquina recubridora industrial de 7.0 cm, que doble por un solo lado	unidad	1	$ 52.000	19%	$ 9.880	$ 61.880	$ 9.880	$ 52.000	$ 61.880

13	Guía para máquina recubridora industrial de 3.0 cm, que doble por ambos lados	unidad	1	$ 52.000	19%	$ 9.880	$ 61.880	$ 9.880	$ 52.000	$ 61.880
14	Guía para máquina recubridora industrial de 3.0 cm, que doble por un solo lado	unidad	1	$ 52.000	19%	$ 9.880	$ 61.880	$ 9.880	$ 52.000	$ 61.880
15	Guía para máquina recubridora industrial de 3.5 cm, que doble por ambos lados	unidad	1	$ 52.000	19%	$ 9.880	$ 61.880	$ 9.880	$ 52.000	$ 61.880
16	Guía para máquina recubridora industrial de 3.5 cm, que doble por un solo lado	unidad	1	$ 52.000	19%	$ 9.880	$ 61.880	$ 9.880	$ 52.000	$ 61.880
17	Guía para máquina recubridora industrial de 2.0 cm, que doble por ambos lados	unidad	1	$ 52.000	19%	$ 9.880	$ 61.880	$ 9.880	$ 52.000	$ 61.880
18	Guía para máquina recubridora industrial de 2.0 cm, que doble por un solo lado	unidad	1	$ 52.000	19%	$ 9.880	$ 61.880	$ 9.880	$ 52.000	$ 61.880
19	Guía para máquina recubridora industrial de 2.5 cm, que doble por ambos lados	unidad	1	$ 52.000	19%	$ 9.880	$ 61.880	$ 9.880	$ 52.000	$ 61.880
20	Guía para máquina recubridora industrial de 2.5 cm, que doble por un solo lado	unidad	1	$ 52.000	19%	$ 9.880	$ 61.880	$ 9.880	$ 52.000	$ 61.880
21	Guía doble pestaña de tela a 0.5mm, para máquina zigzadora, marca GEMSY, Ref. 2284N	unidad	1	$ 180.000	19%	$ 34.200	$ 214.200	$ 34.200	$ 180.000	$ 214.200
22	Cajas de paños de aguja cabo grueso para máquina plana industrial (1 paño calibre 70, 2 calibre 80, 2 calibre, 90, 2 calibre 100).	caja x 10 unidades c/u	7	$ 9.500	19%	$ 1.805	$ 11.305	$ 12.635	$ 66.500	$ 79.135

23	cajas de paños de aguja cabo delgado para máquina plana industrial (1 paño calibre 70, 1 paño calibre 90, 3 paños calibre 100, 2 paños calibre 120)	caja x 10 unidades c/u	7	$ 9.500	19%	$ 1.805	$ 11.305	$ 12.635	$ 66.500	$ 79.135
24	cajas de paños de aguja para máquina 20U, Marca WILCOX, Referencia 20U-W53	caja x 10 unidades c/u	4	$ 9.500	19%	$ 1.805	$ 11.305	$ 7.220	$ 38.000	$ 45.220
25	Pinzas para enhebrar hilos de fileteadora	unidad	6	$ 7.000	19%	$ 1.330	$ 8.330	$ 7.980	$ 42.000	$ 49.980
26	Conillos plásticos para los porta conos de máquinas planas industriales	unidad	51	$ 2.500	19%	$ 475	$ 2.975	$ 24.225	$ 127.500	$ 151.725
27	Conos de Hilo BLANCO de poliéster algodón, calibre 120, por 2000 YDS c/u, para máquina plana	unidad	10	$ 3.500	19%	$ 665	$ 4.165	$ 6.650	$ 35.000	$ 41.650
28	Conos de Hilo NEGRO de poliéster algodón, calibre 120, por 2000 YDS, para máquina plana	unidad	10	$ 3.500	19%	$ 665	$ 4.165	$ 6.650	$ 35.000	$ 41.650
29	10 conos de Hilaza blanca por 125 gramos Hilaza de multifilamento texturizado nylon, calibre 120 T24 cono por 125 gramos máximo 250 gramos 100% poliamida	unidad	10	$ 3.500	19%	$ 665	$ 4.165	$ 6.650	$ 35.000	$ 41.650
30	10 conos de Hilaza negra por 125 gramos Hilaza de multifilamento texturizado nylon, calibre 120 T24 cono por 125 gramos máximo 250 gramos 100% poliamida	unidad	10	$ 3.500	19%	$ 665	$ 4.165	$ 6.650	$ 35.000	$ 41.650
31	Prensatela de rodillo para cuero	unidad	4	$ 25.000	19%	$ 4.750	$ 29.750	$ 19.000	$ 100.000	$ 119.000

32	Martillo de cabeza de nylon o goma para marroquinería	unidad	8	$ 40.500	19%	$ 7.695	$ 48.195	$ 61.560	$ 324.000	$ 385.560
33	Ruleta o rodaja para marcar cuero	unidad	8	$ 25.000	19%	$ 4.750	$ 29.750	$ 38.000	$ 200.000	$ 238.000
34	Juego de Matacantos o biselador de bordes	unidad	2	$ 75.000	19%	$ 14.250	$ 89.250	$ 28.500	$ 150.000	$ 178.500
35	Punzones (lezna)	unidad	8	$ 5.500	19%	$ 1.045	$ 6.545	$ 8.360	$ 44.000	$ 52.360
36	Sacabocados (tenaza revolver)	unidad	2	$ 35.000	19%	$ 6.650	$ 41.650	$ 13.300	$ 70.000	$ 83.300
37	Un juego de trinches sacabocado marroquineros (trae 4 piezas)	unidad	1	$ 78.000	19%	$ 14.820	$ 92.820	$ 14.820	$ 78.000	$ 92.820
38	Pega amarilla para marroquinería (galón de 3.000ml)	unidad	1	$ 150.000	19%	$ 28.500	$ 178.500	$ 28.500	$ 150.000	$ 178.500
39	Set De 3 Herramientas Para Biselar Cuero a mano	unidad	1	$ 78.000	19%	$ 14.820	$ 92.820	$ 14.820	$ 78.000	$ 92.820
40	Grifa Ajustable Para Marcar Cuero A Mano	unidad	1	$ 55.000	19%	$ 10.450	$ 65.450	$ 10.450	$ 55.000	$ 65.450
41	Pinza Alicate De Pico Para Calzado	unidad	3	$ 45.000	19%	$ 8.550	$ 53.550	$ 25.650	$ 135.000	$ 160.650
42	Desbastadora manual para cuero	unidad	2	$ 125.000	19%	$ 23.750	$ 148.750	$ 47.500	$ 250.000	$ 297.500
43	Aguja con mango de madera para coser cuero de forma manual (punzón para coser cuero)	unidad	3	$ 22.000	19%	$ 4.180	$ 26.180	$ 12.540	$ 66.000	$ 78.540
44	Kit de agujas para coser cuero (curva, recta y ángulo)	unidad	6	$ 22.000	19%	$ 4.180	$ 26.180	$ 25.080	$ 132.000	$ 157.080
45	Tambora Ref. Hoop-RE28b de medidas 200 x 280 mm, para máquina bordadora familiar JANOME	unidad	1	$ 250.000	19%	$ 47.500	$ 297.500	$ 47.500	$ 250.000	$ 297.500
46	Tambora Ref. HOOP-SQ20b de medidas 200 x 200 mm, para máquina bordadora familiar JANOME	unidad	1	$ 215.000	19%	$ 40.850	$ 255.850	$ 40.850	$ 215.000	$ 255.850
47	Tambora Ref. HOOP-SQ20b de medidas 140 x 140mm, para máquina bordadora familiar JANOME	unidad	1	$ 185.000	19%	$ 35.150	$ 220.150	$ 35.150	$ 185.000	$ 220.150

48	Gabarit a mitad de escala forrados en guata o espuma y forro color negro o camel, con las siguientes medidas: Alto con base 65cm, alto sin base: 42cm, Contorno de seno 48cm, Contorno de cintura 38cm y Contorno de cadera 50cm	unidad	5	$ 290.000	19%	$ 55.100	$ 345.100	$ 275.500	$ 1.450.000	$ 1.725.500
					TOTALES	**$ 527.250**	**$ 3.302.250**	**$ 1.310.905**	**$ 6.899.500**	**$ 8.210.405**

CONDICIONES TÉCNICAS:

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	Caja bobina para máquina zig zag marca GEMSY, Ref. 2284N	2	unidad
2	Carreteles para máquina zig zag marca GEMSY, Ref. 2284N	6	unidad
3	Caja bobina para máquina 20U marca WILCOX, Referencia 20U-W53	3	unidad
4	Caja bobina para máquina plana industrial de confección	24	unidad
5	Bobina (carretel) para máquina plana industrial de confección	24	unidad
6	Bobina (carretel) para máquina bordadora familiar marca JANOME	6	unidad
7	Prensatela sencillo para máquina plana industrial de confección	17	unidad
8	Prensatela de 1/16 para máquina plana industrial de confección (3 izquierdos y 3 derechos)	6	unidad
9	Prensatela Borde pañuelo, para máquina plana industrial de confección	4	unidad
10	Guías para máquina recubridora industrial de 1.5 cm	4	unidad
11	Guía para máquina recubridora industrial de 7.0 cm, que doble por ambos lados	1	unidad
12	Guía para máquina recubridora industrial de 7.0 cm, que doble por un solo lado	1	unidad
13	Guía para máquina recubridora industrial de 3.0 cm, que doble por ambos lados	1	unidad
14	Guía para máquina recubridora industrial de 3.0 cm, que doble por un solo lado	1	unidad

15	Guía para máquina recubridora industrial de 3.5 cm, que doble por ambos lados	1	unidad
16	Guía para máquina recubridora industrial de 3.5 cm, que doble por un solo lado	1	unidad
17	Guía para máquina recubridora industrial de 2.0 cm, que doble por ambos lados	1	unidad
18	Guía para máquina recubridora industrial de 2.0 cm, que doble por un solo lado	1	unidad
19	Guía para máquina recubridora industrial de 2.5 cm, que doble por ambos lados	1	unidad
20	Guía para máquina recubridora industrial de 2.5 cm, que doble por un solo lado	1	unidad
21	Guía doble pestaña de tela a 0.5mm, para máquina zigzadora, marca GEMSY, Ref. 2284N	1	unidad
22	Cajas de paños de aguja cabo grueso para máquina plana industrial (1 paño calibre 70, 2 calibre 80, 2 calibre, 90, 2 calibre 100).	7	caja x 10 unidades c/u
23	cajas de paños de aguja cabo delgado para máquina plana industrial (1 paño calibre 70, 1 paño calibre 90, 3 paños calibre 100, 2 paños calibre 120)	7	caja x 10 unidades c/u
24	cajas de paños de aguja para máquina 20U, Marca WILCOX, Referencia 20U-W53	4	caja x 10 unidades c/u
25	Pinzas para enhebrar hilos de fileteadora	6	unidad
26	Conillos plásticos para los porta conos de máquinas planas industriales	51	unidad
27	Conos de Hilo BLANCO de poliéster algodón, calibre 120, por 2000 YDS c/u, para máquina plana	10	unidad
28	Conos de Hilo NEGRO de poliéster algodón, calibre 120, por 2000 YDS, para máquina plana	10	unidad
29	10 conos de Hilaza blanca por 125 gramos	10	unidad
30	10 conos de Hilaza negra por 125 gramos	10	unidad
31	Prensatela de rodillo para cuero	4	unidad
32	Martillo de cabeza de nylon o goma para marroquinería	8	unidad
33	Ruleta o rodaja para marcar cuero	8	unidad
34	Juego de Matacantos o biselador de bordes	2	unidad
35	Punzones (lezna)	8	unidad
36	Sacabocados (tenaza revolver)	2	unidad
37	Un juego de trinches sacabocado marroquineros (trae 4 piezas)	1	unidad
38	Pega amarilla para marroquinería (galón de 3.000ml)	1	unidad
39	Set De 3 Herramientas Para Biselar Cuero a mano	1	unidad

40	Grifa Ajustable Para Marcar Cuero A Mano	1	unidad
41	Pinza Alicate De Pico Para Calzado	3	unidad
42	Desbastadora manual para cuero	2	unidad
43	Aguja con mango de madera para coser cuero de forma manual (punzón para coser cuero)	3	unidad
44	Kit de agujas para coser cuero (curva, recta y ángulo)	6	unidad
45	Tambora Ref. Hoop-RE28b de medidas 200 x 280 mm, para máquina bordadora familiar JANOME	1	unidad
46	Tambora Ref. HOOP-SQ20b de medidas 200 x 200 mm, para máquina bordadora familiar JANOME	1	unidad
47	Tambora Ref. HOOP-SQ20b de medidas 140 x 140mm, para máquina bordadora familiar JANOME	1	unidad
48	Gabarit a mitad de escala forrados en guata o espuma y forro color negro o camel, con las siguientes medidas: Alto con base 65cm, alto sin base: 42cm, Contorno de seno 48cm, Contorno de cintura 38cm y Contorno de cadera 50cm	5	unidad

FORMA DE PAGO.

Se realizará UN ÚNICO PAGO de acuerdo a entrega total de los insumos especializados y herramientas y el correspondiente recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, el cual se realizará en la cuenta reportada por el contratista, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura o documento equivalente por parte del contratista, la cual debe ser enviada al correo electrónico facturacionelectronica@pascualbravo.edu.co.
- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).
- Inscripción en la plataforma SICAU como proveedor de la Institución de acuerdo con la guía que se adopte.
- Evidencias del ingreso de la factura y los documentos de pago en el SECOP II, al igual que los informes que le aplique.
- Evidencia del inicio del contrato en la plataforma SECOP II

Parágrafo: En el desarrollo del contrato, se podrá aceptar la solicitud de un contratista de ceder el pago (derecho económico total o parcial) que le corresponde por la ejecución de un contrato a favor de un tercero, para lo cual es necesario que el contratista dirija la solicitud al ordenador del gasto, acompañado del contrato de cesión de derechos económicos, indicando si es parcial o total, el valor correspondiente a la cesión, deberá estipular la aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique,

Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias cuando se trate de uniones temporales en que se autoriza la cesión, certificado de existencia y representación del cesionario, RUT del cesionario, certificación bancaria con el número de cuenta y beneficiario, donde se deben consignar los valores de la cesión y que su expedición no sea mayor a treinta (30) días. En el contrato de cesión de derechos deberá indicarse expresamente que se libera a la Institución Universitaria Pascual Bravo, de toda responsabilidad que emane de la ejecución de la cesión de derechos económicos.

Para el objeto descrito, se practicarán las siguientes impuestos y retenciones:

- Rte fte del 2.5
- Ica del 1.8 por mil
- Rte IVA del 15%
- Tasa pro deportes del 1.3%
- Estampilla para la justicia familiar del 2%

Y demás retenciones que apliquen por ley al momento del pago.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5450 del 30 de abril de 2025, expedido por la Dirección Financiera.

PLAZO DEL CONTRATO. Treinta (30) días calendario, contándose a partir del inicio y ejecución en la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con especificaciones técnicas de la propuesta económica y las siguientes obligaciones contractuales:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Cumplir con el objeto del contrato, con la oferta presentada y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos para cada trámite o procedimiento, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas por el CONTRATANTE.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones dentro del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
3. Cumplir con todas aquellas obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto del contrato.
4. Estar disponible en cualquier momento, antes, durante y después de la ejecución, a fin de hacer aclaraciones que requiera la CONTRATANTE o el supervisor, relacionadas con el objeto de este contrato.

5. El contratista se compromete hacer uso adecuado de los Elementos de Protección Personal que correspondan dentro de las instalaciones al momento de hacer la entrega, de acuerdo con su sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
6. El contratista se compromete a cumplir con los ítems y sus características ya especificadas.
7. El precio o precios ofertados por el proponente deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, distribución, transporte, prestaciones sociales, derechos laborales, y es obligación exclusiva de los oferentes cerciorarse y calcular todas las variables, por lo tanto, la I.U. PASCUAL BRAVO no será responsable de reclamaciones que tengan que ver con los elementos descritos.
8. Los elementos y/o insumos que el contratista suministre para los laboratorios textiles deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio; en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo de 5 días hábiles siguientes, a partir de la fecha de reclamación, realizada por el supervisor del contrato.
9. Los elementos objeto del contrato se deberán entregar en la Institución Universitaria Pascual Bravo: Calle 73 No. 73A – 226, de lunes a viernes, entre el horario de 8:00 a.m. y 5:00 p.m., previa notificación con el Departamento de Diseño.
10. Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y aquellas que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Expedir el Registro presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Realizar revisión de los insumos especializados y la herramienta entregados y solicitar los debidos requerimientos de forma inmediata o desde el momento en que se tiene conocimiento de imperfectos, defectos o daño de los materiales.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

GARANTÍAS El contratista seleccionado para la ejecución del contrato constituirá, a favor del Pascual Bravo, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber:

Cumplimiento del Contrato: Cubrirá a la Institución por los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su

cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista. Este amparo comprende además el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Esta garantía equivaldrá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

MULTAS. En el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, la Institución Universitaria Pascual Bravo, aplicará lo dispuesto en el numeral 6.7 de la Invitación Pública.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. La celebración de este contrato no implica de manera alguna el surgimiento de una relación laboral o similares entre las partes, ni da lugar al nacimiento o existencia de vínculo laboral alguno.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES. En el presente contrato se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales consagradas en la Ley 80 de 1993. La entidad declarará la caducidad del contrato en caso de presentarse incumplimiento a las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato que se derive del presente proceso de selección se entiende perfeccionado con la comunicación de aceptación de oferta y su ejecución sólo podrá iniciar una vez expida el respectivo registro presupuestal y se apruebe la garantía única si a ello hubiere lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. Para efectos de la coordinación y verificación del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual, se designa como Supervisor a la LÍDER DE PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO o quien haga sus veces, la cual velará por el cumplimiento del contrato.

INDEMNIDAD. Será obligaciones del contratista mantener libre a la Institución, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros, y que se deriven de sus actuaciones, o de las de sus subcontratistas o dependientes.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes disponen que, en caso de presentarse controversias contractuales, serán resueltas de mutuo acuerdo, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS: En concordancia con la circular externa 0170 de 2002 expedida por la DIAN, Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción), Resolución 285 de 2007, decreto 2883 de 2008 y demás normas concordantes para el desarrollo de operaciones de comercio exterior, las partes declaran: a) Los recursos destinados para el presente contrato de mantenimiento no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o

adicione. b) No se admitirá que terceros efectúen en nombre de las partes, individual o conjuntamente consideradas, operaciones de comercio exterior con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni se efectuarán transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas

DOCUMENTOS. Forman parte integrante de esta comunicación los siguientes documentos:

- Estudios previos.
- La invitación Pública N° 038 DE 2025
- La evaluación y verificación de los requisitos habilitantes.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA
- Las especificaciones modificaciones e interpretaciones efectuadas por EL CONTRATANTE relativas al presente contrato.
- Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del Contrato.
- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

Para constancia en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el día primero (1) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Original Firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Andrea Jaramillo Molina – Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero Directora Administrativa de la Dirección Jurídica	Aprobó: Natalia Martínez Botero – Directora Administrativa de la Dirección Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: